ACTA No. 27
18- FEBRERO-2025

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados del H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia

2. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 465/2024-33; Juicio Agrario 6/2020; C.A.D. 93/2025; Registro 20040; Municipio de Chignahuapan; Estado de Puebla; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias, restitución y otras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respeto.

2. Recurso de Revisión 467/2024-33; Juicio Agrario 5/2020; C.A.D. 92/2025; Registro 20039; Municipio de Chignahuapan; Estado de Puebla; nulidad y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respeto.

3. Recurso de Revisión 468/2024-33; Juicio Agrario 453/2019; C.A.D. 91/2025; Registro 20038; Municipio de Chignahuapan; Estado de Puebla; restitución y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias .

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respeto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA